

Petrobras anuncia solicitud de registro de oferta pública de debentures

Rio de Janeiro, 16 de agosto de 2019 - Petróleo Brasileiro S.A. - Petrobras, en continuación del comunicado divulgado el 23 de julio de 2019, informa que sometió a la Comisión de Valores Mobiliarios («CVM»), en esta fecha, la solicitud de registro de la oferta de distribución pública de debentures simples, no convertibles en acciones y serie única, en hasta 3 (tres) series, de la 7ª (séptima) emisión de la compañía («Debentures»), siendo que la existencia de cada serie y la cantidad de Debentures que se asignarán en cada serie se definirán según el procedimiento de *bookbuilding*, por el monto inicial de R\$ 3.000.000.000,00 (tres mil millones de reales), bajo el régimen de mejores esfuerzos de colocación, según la Instrucción CVM No. 400 del 29 de diciembre de 2003, conforme el texto en vigor («Instrucción CVM 400»), en cumplimiento al procedimiento indicado para los emitentes con gran exposición al mercado, según los artículos 6-A y 6-B de dicha instrucción («Oferta»), ya aprobada por el Consejo de Administración de la Compañía en una reunión llevada a cabo el 23 de julio de 2019.

La Oferta prevé la colocación de al menos R\$ 1.000.000.000,00 (mil millones de reales), así como la posibilidad de un aumento de hasta el 20% (veinte por ciento), es decir, hasta R\$ 600.000.000,00 (seiscientos millones de reales).

Los Debentures de la 1ª y 2ª serie, cuyos respectivos valores nominales unitarios serán actualizados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor Amplio (IPCA), vencerán el 15 de septiembre de 2029 y el 15 de septiembre de 2034, respectivamente, con tasas de interés equivalentes a una tasa fija que se definirá en el *bookbuilding*, y tendrán el tratamiento fiscal previsto en el art. 2 de la Ley 12.431 del 24 de junio de 2011 («Ley 12.431»), y los reglamentos aplicables. Los fondos recaudados con la emisión de las Debentures de la 1ª y 2ª serie se invertirán exclusivamente en el proyecto prioritario («Proyecto»), cuyo alcance es el ejercicio de actividades de exploración y evaluación en el área de los bloques de Franco, Florim, Nordeste de Tupi y Entorno de Iara del Contrato de Cesión Onerosa, y de las actividades de

www.petrobras.com.br/ri

Para más informaciones:

PETRÓLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS | Relaciones con Inversores

e-mail: petroinvest@petrobras.com.br / acionistas@petrobras.com.br

Av. República do Chile, 65 – 1002 – 20031-912 – Rio de Janeiro, R.J.

Tel.: 55 (21) 3224-1510/9947 | 0800-282-1540

Este documento puede contener previsiones según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933 y sus cambios (Ley de Valores Mobiliarios) y la Sección 21E de la Ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934 y sus cambios (Ley de Negociación), las cuales reflejan sólo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos: «predice», «cree», «espera», «prevé», «pretende», «planea», «proyecta», «objetiva», «deberá», así como otros términos similares, apuntan a identificar dichas previsiones, las cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres, previstos o no, por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las expectativas actuales, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.

desarrollo y producción de petróleo y gas natural en los campos de Buzios, Itapu, Sépia y Atapu, limitadas a las actividades aprobadas por la Agencia Nacional de Petróleo, Gas Natural y Biocombustibles - ANP. El Proyecto fue aprobado como prioritario, en los términos de la ordenanza del Ministerio de Minas y Energía nº457, del 29 de septiembre de 2015, publicada en el *Diario Oficial da União*, el 30 de septiembre de 2015.

Los Debentures de la 3^{ra} serie, cuyo valor nominal unitario no se ajustará monetariamente, vencerán el 15 de septiembre de 2026, con un interés equivalente a un cierto porcentaje de la Tasa DI que se definirá en el *bookbuilding*, no tendrán el tratamiento fiscal previsto por la Ley 12.431 y el reglamento aplicable. Los fondos recaudados con la emisión de las Debentures de la 3^{ra} serie se utilizarán para refuerzo de caja para el uso en el curso ordinario de los negocios de la compañía.

Los Debentures se distribuirán bajo los mejores esfuerzos de colocación por las instituciones financieras que forman parte del sistema de distribución de valores mobiliarios, siendo coordinada la Oferta por Banco Santander (Brasil) S.A., Banco Bradesco BBI S.A., Banco Itaú BBA S.A. y XP Investimentos Corretora de Câmbio, Títulos e Valores Mobiliários S.A.

En esta fecha, Petrobras también puso a disposición el prospecto preliminar y la notificación al mercado con respecto a la Oferta, según el art. 53 de la Instrucción 400 de CVM, que contiene información sobre: (i) las características de la emisión; (ii) los lugares para obtener el prospecto preliminar; (iii) las fechas estimadas y los locales de difusión de la Oferta; y (iv) las condiciones, el procedimiento y la fecha para el procedimiento de recolección de intención de inversión (*bookbuilding*).

La Oferta comenzará solo después (i) del cumplimiento de los requisitos establecidos en los documentos de la Oferta; (ii) de la concesión del registro de la Oferta por CVM; (iii) del depósito para la distribución y negociación de las Debentures en B3 S.A. - Brasil, Bolsa, Balcão; (iv) de la difusión del anuncio de inicio; y (v) de poner el prospecto definitivo a disposición de los inversores, en cumplimiento a la Instrucción 400 de CVM.

Asimismo, hoy, la compañía puso a disposición su Formulario de Referencia actualizado, según lo dispuesto en el art. 24, § 2 de la Instrucción CVM 480, del 7 de diciembre de 2009.

Este hecho material tiene solamente fines informativos, en cumplimiento a la legislación vigente, y no debe interpretarse ni considerarse, a todos los efectos legales, como un material para la venta y/o difusión de las Debentures y/o la Oferta.

www.petrobras.com.br/ri

Para más informaciones:

PETRÓLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS | Relaciones con Inversores

e-mail: petroinvest@petrobras.com.br / acionistas@petrobras.com.br

Av. República do Chile, 65 – 1002 – 20031-912 – Rio de Janeiro, R.J.

Tel.: 55 (21) 3224-1510/9947 | 0800-282-1540

Este documento puede contener previsiones según el significado de la Sección 27A de la Ley de Valores Mobiliarios de 1933 y sus cambios (Ley de Valores Mobiliarios) y la Sección 21E de la Ley de Negociación de Valores Mobiliarios de 1934 y sus cambios (Ley de Negociación), las cuales reflejan sólo expectativas de los administradores de la Compañía. Los términos: «predice», «cree», «espera», «prevé», «pretende», «planea», «proyecta», «objetiva», «deberá», así como otros términos similares, apuntan a identificar dichas previsiones, las cuales, evidentemente, involucran riesgos o incertidumbres, previstos o no, por la Compañía. Por lo tanto, los resultados futuros de las operaciones de la Compañía pueden diferir de las expectativas actuales, y el lector no debe basarse exclusivamente en la información aquí contenida.